



AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA FINANCIAR PRÁCTICAS LABORALES FORMATIVAS DE JÓVENES, PROCEDENTES DE LAS REGIONES DE EUROPA QUE ESTÁN ACOGIDAS AL PROGRAMA EURODISEA

¿Que es Eurodisea?

Eurodisea es un programa de intercambio de la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) que ofrece prácticas de dos a cinco meses, en el extranjero, a los jóvenes que están buscando trabajo y que tengan de 18 a 30 años.

El objetivo es proporcionar a los jóvenes una experiencia profesional y, a la vez, darles la oportunidad de aprender una lengua extranjera o mejorar su conocimiento sobre ella.

Los principales interesados en este programa son, por lo tanto, Jóvenes, Empresas y Regiones.

En una organización tripartida, las administraciones regionales miembros del Programa Eurodisea envían posibles empleadores, que formen parte de su red, las candidaturas y los perfiles de los jóvenes, para encontrarles unas prácticas.

* Nota: El límite de edad puede variar de acuerdo a cada región.

Los objetivos son los siguientes:

Para los jóvenes

- 1 -Integración en el mundo laboral de jóvenes de diferentes ambientes y con diferentes experiencias educativas.
- 2 -Adquisición de experiencia profesional.
- 3 - Oportunidad para profundizar el conocimiento de una lengua extranjera.
- 4 -Posibilidad de probar capacidades sociales y culturales.
- 5 -Aumento de la capacidad de empleo y mayor adaptación al mercado internacional laboral.

Para las Regiones que forman parte de Eurodisea

- 1 - Dar a los jóvenes europeos formados, que tengan entre 18 y 30 años y que residan en las Regiones activas del programa, la oportunidad de realizar unas prácticas profesionales, de tres a seis meses, en una empresa o institución
- 2 -Ayudar y promover la transición de los jóvenes al mercado laboral
- 3 -Dar a los jóvenes la oportunidad de ampliar sus horizontes culturales y profesionales
- 4 -Hacer frente al desempleo entre los jóvenes y gestionar eficazmente los recursos humanos
- 5 -Convertir a los jóvenes en embajadores de sus Regiones de origen.

Para las empresas e instituciones que colaboran con la administración de una Región Eurodisea

- 1 -Dar a las empresas la oportunidad de disfrutar de las capacidades de jóvenes que estudiaron en otro país europeo





2 -Hacer que el ambiente económico tenga un papel en la formación de los jóvenes al mismo tiempo que se abre a Europa

3 -Facilitar la experiencia profesional a los jóvenes europeos

4 -Permitir que los jóvenes en prácticas se adapten a nivel social, cultural y lingüístico.

¿Que son estas ayudas?

Son ayudas económicas destinadas a sufragar los costes salariales en Empresas y Entidades que acogen a Jóvenes de otras regiones de Europa

¿Quien puede solicitarlas?

Empresas y Entidades, Publicas y Privadas con sede en la Región de Murcia

¿Como funciona el Programa?

Las regiones del ARE que han firmado el acuerdo de Eurodisea, a partir de un marco común, tienen independencia a la hora de desarrollar el programa. En la Región de Murcia la participación de las empresas y entidades se encuentra regulada en la Orden de Bases de noviembre de 2014.

Los **jóvenes** de entre 18 y 30 años procedentes de las regiones adheridas al programa, tienen una cualificación acreditada para desempeñar las tareas correspondientes a la oferta publicada y un nivel suficiente de idioma para desarrollar el trabajo que ha descrito el empresario. Hacen su perfil en la página Web del programa www.eurodysee.eu y solicitan las ofertas que sean adecuadas a sus competencias profesionales y lingüísticas.

Las **empresas y entidades** cuya actividad económica se desarrolla la Región de Murcia, y quieren acogerse a la financiación, describen las tareas que debe realizar el joven que buscan, las publican en la Web del Programa y tras realizar una entrevista (telefónica o virtual) seleccionan al candidato que les parece más idóneo.

Características de las prácticas:

-Son prácticas laborales formativas remuneradas y tienen el estatus de Beca.

-Duración: 6 meses de estancia en la región de acogida: 1 mes de inmersión lingüística y cultural y 5 meses de prácticas en la Empresa ó Entidad para jóvenes comunitarios o 3 meses de estancia y 2 meses de practicas si provienen de regiones extracomunitarias.

-En el mes inicial de la estancia se realiza la inmersión lingüística y cultural; reciben 80 horas de curso de español y realizan actividades culturales. Estos gastos los asume la Región de acogida. Transcurrido este mes se incorporan a la empresa/entidad de destino.

La empresa/entidad, requisitos para participar (*)

-Estar legalmente constituidas.

-Disponer de un centro de trabajo en el territorio de la Región de Murcia

-No percibir otras ayudas por el puesto de trabajo que oferta





-Estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

()Además de los documentos que se requieren en el Art 4 de la Orden de Bases de 10 de noviembre de 2014*

¿Como se solicitan estas ayudas?

- Presentando la solicitud (Anexo I*) cumplimentado
- Fotocopia del CIF o NIF
- Inscripción en el registro
- Domiciliación Bancaria
- Descripción del puesto a ocupar
- Cumplimentando el Anexo II (*)

()Además de los documentos que se requieren en el Art 5 de la Orden de Bases de 10 de noviembre de 2014*

¿A que me comprometo? (*)

- A describir la oferta y requisitos que debe cumplir el joven candidato y subirla a la Plataforma de la WEB de Eurodisea
- A seleccionar al joven que ocupará el puesto que hemos ofertado.
- A designar un tutor que supervise la actuación del Joven durante el periodo de practicas.
- A realizar la actividad para la que recibo la ayuda.
- A pagar, durante los 5 primeros días del mes, el salario al joven, independientemente de que la empresa o entidad haya recibido el importe de la subvención.
- A Justificar adecuadamente la ayuda económica recibida.

() Además de las de que se recogen en el Art.11 de la Orden de Bases de 10 de noviembre de 2014*

Importe y aplicación de la ayuda

Importe de la subvención = 900 €/mes

Aplicación de la ayuda:

Líquido a percibir por el joven	865,28€
Retención IRPF (2%)	17,3€
Contingencias Comunes	6,09€
Total Neto	841,88€





Cotización a la Seguridad Social

Contingencias Comunes	30,52€
Contingencias Profesionales	4.20€
Total	34,72€
Total coste: 865.28 Bruto + 34,72 = 900€	

Coste para la Empresa

	Gastos salariales	Ayuda recibida	Coste para la Empresa
Para dos meses	1.800€	1.800€	0.-€
Para cinco meses	4.500€	4.500€	0.-€

El salario del joven no supone ningún coste para la empresa

La empresa puede, voluntariamente, aplicar mejoras, como ayuda en el transporte diario o en alimentación o cualquier otra que estime necesario.

Como se justifica (*)

- Durante los dos meses posteriores a la finalización de la práctica
- Con una memoria de la realización de las practicas
- Una memoria económica

() Además de los documentos que se recogen en el Art.19 de la Orden de Bases de 10 de noviembre de 2014*

Página Web: www.eurodysee.eu

